

Trujillo, 2 de diciembre de 1926.

Recibido 3/12 1926

Contestado _____ 192

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

El señor abogado del monasterio de Santa Clara me manifiesta que dicho monasterio no está dispuesto a pagar la alcabala que devengará el contrato de venta de las haciendas Tambo, Salagual i Lledén. En esta virtud, suplico a UU. impartirme sus instrucciones, para proceder como lo estimen más conveniente.

Soy de UU. muy atento servidor.

A. A. Cerna Rebaza

AA-HCG-1.3
Ca. 17
Do. 47
fs. 1

